

Santiago, 26 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1404293

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$ de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° 1404292, presentada por contribuyente Dos Norte S.A. Rut 96.646.950-1, de fecha 14 de julio de 2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Formulario 21 folio 951412526.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar	a lo solicitado,	otorgándosele	los siguientes	porcentajes	de condonación,	correspondientes as

90% del interés penal	90% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
90% del interes penal	de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INGRID HERRERA MUÑOZ DIRECTORA REGIONAL

Notificac	ión: Res. Ex. N° I 404293	de fecha	, que incluye entrega de giros	
			Melipilla,	
			Hora:	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe